



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2008/MPH-CZ

Caraz, 25 de Enero de 2008.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 003, de fecha 24 de Enero de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 001-2008-MPH/CZ-COIyP, la Comisión Ordinaria de Regidores de Obras, Infraestructura y Patrimonio, proponen al Concejo Municipal apruebe un presupuesto de S/. 3,000.00 Nuevos Soles, para cancelar la adquisición del terreno cuya área es de 100 m², y para el pago de trámites documentarios a Registros Públicos, el mismo que servirá para la construcción del tópicos del sector de Ichoc Huaylas, debiendo afectarse dicho importe a la Meta Presupuestaria de Servicios Municipales de Apoyo Comunal y Servicios Sociales;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en todos sus extremos el Dictamen N° 001-2008-MPH/CZ-COIyP, de la Comisión Ordinaria de Regidores de Obras, Infraestructura y Patrimonio, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL